



Juzgado Promiscuo Municipal

Rio de Oro, Cesar

# TRASLADOS

**QUE SE SURTE EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE RIO DE ORO, CESAR, Y QUE SE HACE CONSTAR EN LA PRESENTE LISTA –Art. 110 CGP.-**

---

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR – MINIMA CUANTIA
RADICADO:	20-614-40-89-001-2012-00044-00
EJECUTANTE:	ELIO CASADIEGOS
EJECUTADO:	ELVA CECILIA LEON

---

## DILIGENCIA QUE SE FIJA EN TRASLADO

Queda en traslado la **LIQUIDACION DE CREDITO**, conforme a los artículos 366, 446 del CGP., y lo estipulado en el Artículo 110 ibidem.

El traslado se fijará en la lista de TRASLADOS DE LA PAGINA WEB del Juzgado y estará a disposición de las partes el día veintidós (22) de abril de 2021 y empezará a correr a partir de las ocho (8:00AM) del día veintitrés (23) de abril de 2021, hasta las Cinco de la Tarde (5:00 PM) del día veintisiete (27) de abril de 2021.

---

**JHON LEONARDO PAEZ**  
Secretario

Ocaña N.S. 20 de abril del año 2021

Doctora:

**LAURA PEÑARANDA OSPINA**

Juez Promiscuo Municipal

Rio de Oro - Cesar.

E.S.D.

REF: PROCESO EJECUTIVO

DEMANDADO: ELVA CECILIA LEÓN MARTÍNEZ

RADICADO: 201200044

Cordial saludo:

**ELIO CASARIEGOS SUAREZ**, mayor de edad domiciliado en este municipio, identificado con cedula de ciudadanía No 5.084.516 expedida en Rio de Oro –cesar, y tarjeta profesional 91.917 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, actuando como endosatario del Cobro Judicial dentro del proceso anteriormente referenciado, respetuosamente me dirijo a usted para presentar reliquidación de crédito del proceso ya mencionado:

- Capital ..... \$4.500.000
- Intereses del 5/01/2020 al 05/04/2021 .interes 2.0% .....\$1.350.000
- Capital e intereses a la fecha 20/04/2021:..... \$5.850.000

manera señora Juez presento la reliquidación del crédito a la fecha, le agradezco que continúe con el trámite del proceso.

Cordialmente,



**ELIO CASADIEGO SUAREZ**  
C.C. 5.084.516 de Abrego N.S.  
T.P. 91.917 del H.C.S.J